



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1631/2020

ACTORES: CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE  
LUNA, ARACELI GARCÍA MURO, MAYRA  
YURIDIA VILLALVAZO HEREDIA, ANA  
KAREN HERNÁNDEZ ACEVES, BLANCA  
LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO, VLADIMIR  
PARRA BARRAGÁN Y ARTURO GARCÍA  
ARIAS.

RESPONSABLES: CONGRESO DEL  
ESTADO DE COLIMA Y OTRAS

Ciudad de México, a **ocho de agosto de dos mil veinte**. -----  
Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el **AUTO de siete del mes y año en curso**, dictado por el **Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veintidós horas del día en que se actúa**, la suscrita lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala, anexando la representación impresa de la aludida determinación jurisdiccional. **DOY FE**.-----

ACTUARIA

**LIC. PAOLA ELENA GARCÍA MARÚ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** SUP-JDC-1631/2020

**ACTORES:** CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA, ARACELI GARCÍA MURO, MAYRA YURIDIA VILLALVAZO HEREDIA, ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES, BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO, VLADIMIR PARRA BARRAGÁN Y ARTURO GARCÍA ARIAS.

**RESPONSABLES:** CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Y OTRAS

Ciudad de México, siete de agosto de dos mil veinte, se da cuenta al Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

Documentación recibida	Antecedente
Impresión del correo y anexo recibidos en la cuenta <a href="mailto:cumplimientos.ss@te.gob.mx">cumplimientos.ss@te.gob.mx</a> , mediante el cual la Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, rinde informe del acatamiento a las medidas cautelares impuestas al Gobierno del Estado de Colima en el juicio en que se actúa.	En sentencia dictada por este órgano jurisdiccional, el pasado cinco de agosto, se determinó que la competencia para el asunto es de la Sala Regional Toluca y emitió medidas cautelares en favor de las actoras y los actores, para que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, se abstenga de realizar cualquier acto de violencia u obstrucción en perjuicio de las personas promoventes.

Con fundamento en los artículos 191, fracciones VI y XVIII, y 201, fracciones I, IV, y XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 20, fracción I, 70, fracción VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como el Acuerdo General 3/2020 de esta Sala Superior, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO. Turno por cumplimiento.** A fin de que determine lo que en Derecho proceda, se ordena turnar la documentación de cuenta, con el expediente respectivo al **Magistrado Indalfer Infante Gonzales**, quien fungió como instructor y ponente en el juicio al rubro indicado.

**Notifíquese: Por estrados y hágase del conocimiento público** en la página de internet de este órgano jurisdiccional.


Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado**

Nombre: Felipe Alfredo Fuentes Barrera


Fecha de Firma: 08/08/2020 08:42:36 p. m.

Hash: +5vFSF+G/+ /ZqlkK7EEygOv3xEtFAJL6C/Y01jQw/IU=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Rolando Villafuerte Castellanos

Fecha de Firma: 08/08/2020 07:29:55 p. m.

Hash: 8aOOPavEtrM2mCjHXzquk9hUr9jfnT6KQRSoNP9f0=